



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 DIC. 2017

ANGOL,

2537

DECRETO EXENTO N° _____

//

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERVICIO IMAGENOLOGICO RADIOSUR LIMITADA**, RUT n° 76.471.075-4 domiciliado en Pasaje Paraíso n° 163 de la ciudad de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 121 de fecha 21 de abril de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° A-23029319 de fecha 26 de octubre de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIO IMAGENOLOGICO RADIOSUR LIMITADA**, Patente Comercial de **ARRIENDO DE EQUIPOS IMAGENOLOGICOS Y TOMA DE ECOGRAFIAS**, en el local ubicado en **María Sylvester n° 2576** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- **Servicio Imagenológico Radiosur Limitada.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

